



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
06 DE JUNIO DE 2023
11:26 HORAS

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO DE RECESO.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
JUNIO 06 DE 2023.**

PRESIDENTE: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JUNIO 06 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:26) ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y COMO VOCALES LOS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PASARA LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.



DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY QUÓRUM,
PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (Timbre).

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIOS CIRCULARES Nos. C-004/SG/0804/1587/2023.- ENVIADAS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, COLIMA Y PUEBLA, EN LAS CUALES COMUNICAN CONFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES



PARLAMENTARIAS, ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 12,13 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVÍZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley General de Educación**, en materia de **cuidado y protección animal**, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Así como los derechos humanos, los derechos de los animales han ido evolucionando y cobrando mayor fuerza con el paso de los años y por el entendimiento y conciencia que los mismos seres humanos hemos ido adquiriendo a lo largo de nuestra historia reciente.

Incluso, existen filósofos y pensadores que han dedicado parte de su obra y análisis a difundir los derechos que las personas debemos reconocer en favor de los animales.

Como es el caso del australiano Peter Singer quien, mediante sus tesis filosóficas, como "la liberación animal", entre otras, busca acabar con la tiranía que el hombre como especie ha impuesto sobre los animales, lo que pretende convencernos de que estos son seres vivos sensibles e independientes y no solo posesiones o simples objetos cuya presencia en nuestra existencia se reduce a satisfacer los intereses de la humanidad.

Sus postulados se dirigen a todo aquel que busca acabar con la explotación y la opresión en cualquier nivel en que ocurran y que considera que el principio moral de igualdad en la consideración no debe estar restringido al tratamiento de los miembros de nuestra misma especie.

En días recientes se han dado a conocer a la opinión pública casos en la que la crueldad hacia los animales por parte de algunos seres humanos resulta más que evidente.

Casos en los que se nos muestra de manera evidente la total ausencia de empatía hacia los animales y por consiguiente hacia todo ser viviente.

El ser humano que lesiona a un animal, siendo este perro gato o cualquiera otro, por el solo hecho de maltratarlo, expone la indolencia de un enfermo mental, y que en su misma mente puede escalar a la creencia de tener la facultad de hacerlo en cualquier momento e incluso contra cualquier ser vivo que se le atravesase en el camino.

Prácticamente cualquiera de nosotros ha podido comprobar o presenciar alguna ocasión en que los animales son las víctimas de las emociones y pasiones humanas, mediante acciones que los lesionan directamente pero que al mismo tiempo degradan la naturaleza del ser humano ante sí mismo.

Dichas conductas han sido estudiadas y documentadas, por lo cual se ha entendido la relación directa que existe entre ese maltrato a los animales y el comportamiento que tiene el ser humano con respecto a sus semejantes.

por esto es necesario dictar normas de protección y defensa de los animales que sin posibilidades propias de defensa son objeto de negligencia, desinterés, explotación y crueldad.

Como hemos expuesto con anterioridad, los animales forman parte de la historia del hombre y han formado con este un destino común en muchos aspectos, lo que nos vuelve especies con existencia paralela de una u otra forma.



Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos preceptos de la Ley General de Educación para incluir, como parte de los servicios educativos para el desarrollo humano integral, el combatir el maltrato a los animales, así como incluir el respeto a los derechos de los animales como parte de las acciones en materia educativa para alentar la construcción de las relaciones sociales y culturales de nuestro país.

Además, se propone incluir dentro de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, el promover e inculcar el respeto y protección de los animales y sus derechos, así como la erradicación de la violencia hacia la vida silvestre.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 12, 13 y 15 de la **Ley General de Educación**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I a la III...

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como el maltrato y violencia hacia los animales; y

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos y los derechos de los animales.

Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en:

I a la III...

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interacción con la naturaleza, los animales y los demás temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.



Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I a la VIII...

IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país;

X. Promover e inculcar el respeto y protección de los animales y sus derechos, así como la erradicación de la violencia hacia la vida silvestre, y

XI. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 30 de mayo de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, BUENO LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY, COMENTARLES QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CREO QUE HA TRABAJADO DE MANERA DECIDIDA, EN MATERIA DEL CUIDADO DE LA PROTECCIÓN, DE EVITAR EL MALTRATO ANIMAL, DEJARLES AQUÍ ALGO DE LO QUE HEMOS LLEVADO A CABO, IMPORTANTE QUE HICIMOS LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL, COMO SERES SENTIENTES A LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE DURANGO Y AHÍ ESTÁ, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y LAS PENAS YO CREO QUE LAS HEMOS TRABAJADO TAMBIÉN VEMOS CASOS EN LAS REDES SOCIALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN RADIO, EN TELEVISIÓN, DE DIFERENTES SITUACIONES EN NUESTRO ESTADO Y EN OTROS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, DONDE HAY UN MALTRATO ANIMAL QUE AGRAVIA A LA SOCIEDAD DE VERDAD, VIMOS EL DEL PERRO QUE LO METIERON A UN CASO, PRÁCTICAMENTE LO QUEMARON VIVO Y LAS PENAS AHÍ ESTÁN YA EN LA LEY, EL MALTRATO ANIMAL EN NUESTRO ESTADO SE CASTIGA DE 3 MESES HASTA 3 AÑOS, ESA FUE UNA REFORMA QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA Y LA SEMANA PASADA LE SEGUIMOS ENTRANDO A LA MATERIA Y SUBIMOS UN PUNTO DE ACUERDO DONDE EXHORTÁBAMOS A LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO PARA QUE LA MEDIDA, EN LA MEDIDA, PORQUE ES COMPLICADO POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA, GENERARÁN BRIGADAS ESPECIALIZADAS PARA CUIDAR Y EVITAR EL MALTRATO ANIMAL, Y DEFINITIVAMENTE SIEMPRE HE CREÍDO



QUE SI QUEREMOS CAMBIAR ALGO DE FONDO, EL PRINCIPAL MECANISMO ES LA EDUCACIÓN Y LA EDUCACIÓN SE TIENE DESDE EDADES TEMPRANAS, DESDE EL NIVEL PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN ESTE SENTIDO ES LA REFORMA QUE A CONTINUACIÓN ME VOY A PERMITIR LEERLES Y EXPLICARLES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES HAN IDO EVOLUCIONANDO Y COBRANDO MAYOR FUERZA CON EL PASO DE LOS AÑOS Y POR EL ENTENDIMIENTO Y CONCIENCIA QUE LOS MISMOS SERES HUMANOS HEMOS IDO ADQUIRIENDO A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA RECIENTE, A LOS ANIMALES LES DEBEMOS RIGUROSO RESPETO COMO ESPECIES, LA DIVERSIDAD DE ESPECIES SE DA SOLAMENTE MEDIANTE EL EQUILIBRIO Y LA EXTINCIÓN DE ALGUNAS DE ELLAS, ES UN DAÑO IRREPARABLE QUE TRAE CONSIGO, TARDE O TEMPRANO CONSECUENCIAS NEGATIVAS SOBRE LAS SOCIEDADES HUMANAS, CUYAS ACCIONES Y ACTITUDES HAN SIDO PRINCIPALMENTE DE CARÁCTER DEPREDADOR, ESTÁ COMPROBADO QUE LOS ANIMALES EN MUCHAS OCASIONES SON VÍCTIMAS DE EMOCIONES Y PASIONES HUMANAS, INJUSTIFICADAS, ACTITUDES QUE A LA VEZ QUE LASTIMAN A LOS ANIMALES, DEGRADAN LA NATURALEZA DE LOS HOMBRES AL GRADO DE LLEVAR A MUCHOS A UNA VIOLENCIA EXTREMA, CUYA PRÁCTICA INICIA EN LOS ANIMALES, PARA LAMENTABLEMENTE, DESBOCAR HACIA LOS PROPIOS HUMANOS ESTE ASPECTO ESTÁ PERFECTAMENTE ESTUDIADO Y DOCUMENTADO, POR ESTO, ES NECESARIO DICTAR NORMAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES QUE, SIN POSIBILIDADES PROPIAS DE DEFENSA, SON OBJETOS DE NEGLIGENCIA, DESINTERÉS, EXPLOTACIÓN Y CRUELDAD EN DÍAS RECIENTES SE HAN DADO A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA



CASOS EN QUE LA CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES POR PARTE DE ALGUNOS SERES HUMANOS RESULTA MÁS QUE EVIDENTE, CASOS EN LOS QUE SE NOS MUESTRA DE MANERA EVIDENTE LA TOTAL AUSENCIA DE EMPATÍA HACIA LOS ANIMALES Y POR CONSIGUIENTE HACIA TODO SER VIVIENTE, EL SER HUMANO QUE LESIONA A UN ANIMAL SIENDO ESTE UN PERRO GATO, CUALQUIER OTRO, POR EL SOLO HECHO DE MALTRATO, EXPONE LA INDOLENCIA DE UNA ENFERMEDAD MENTAL, Y QUE EN SU MISMA MENTE PUEDE ESCALAR A LA CREENCIA DE TENER LA FACULTAD DE HACERLO EN CUALQUIER MOMENTO, INCLUSO CONTRA CUALQUIER OTRO SER VIVO QUE SE LE ATRAVIESE EN EL CAMINO, PRÁCTICAMENTE CUALQUIERA DE NOSOTROS HA PODIDO COMPROBAR O PRESENCIAR ALGUNA OCASIÓN EN QUE LOS ANIMALES SON LAS VÍCTIMAS DE LAS EMOCIONES Y PASIONES HUMANAS, MEDIANTE ACCIONES QUE LOS LESIONAN DIRECTAMENTE, PERO QUE AL MISMO TIEMPO DEGRADAN LA NATURALEZA DEL SER HUMANO ANTE SI MISMO, DICHAS CONDUCTAS HAN SIDO ESTUDIADAS Y DOCUMENTADAS, COMO YA LO COMENTÉ, POR LO CUAL SE HA ENTENDIDO LA RELACIÓN DIRECTA QUE EXISTE ENTRE ESTE MALTRATO A LOS ANIMALES Y EL COMPORTAMIENTO QUE TIENE EL SER HUMANO CON RESPECTO A SUS SEMEJANTES POR ESTO, ES NECESARIO DICTAR NORMAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES QUE, SIN POSIBILIDADES PROPIAS DE DEFENSA, SON OBJETO DE NEGLIGENCIA, DESINTERÉS, EXPLOTACIÓN Y CRUELDAD, COMO HEMOS EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, LOS ANIMALES FORMAN PARTE DE LA HISTORIA DEL HOMBRE Y HAN FORMADO CON ESTE UN DESTINO COMÚN EN MUCHOS ASPECTOS, LO QUE LOS VUELVE ESPECIES CON EXISTENCIA PARALELA DE UNA U OTRA FORMA, POR LO MANIFESTADO EL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA INCLUIR COMO PARTE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS HUMANO INTEGRAL EL COMBATIR EL MALTRATO A LOS ANIMALES, ASÍ COMO INCLUIR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES COMO PARTE DE LAS ACCIONES EN MATERIA EDUCATIVA, PARA ALENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS RELACIONES SOCIALES Y CULTURALES DE NUESTRO PAÍS, ADEMÁS, SE PROPONE INCLUIR DENTRO DE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y TAMBIÉN LOS PARTICULARES , EL PROMOVER E INCULCAR EL RESPETO, EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA VIDA SILVESTRE POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN QUINTA DEL ARTÍCULO 43 Y EL ARTÍCULO 45, DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE MATRIMONIO INFANTIL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE



SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango**, en materia de **matrimonio infantil**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vocablo matrimonio, es la unión concertada de dos personas mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses.

Dicha concertación solo puede darse entre personas que cuentan con la edad, preparación y experiencia suficiente como para que les permita distinguir el alcance que les presentan las obligaciones y facultades que les serán otorgadas por esa unión.

Es decir, un ser humano solo puede estar preparado para una unión matrimonial después de haber alcanzado cierta madurez, tanto física como mental y emocional, e incluso para muchos, lo anterior debe abarcar la preparación académica o laboral, todo lo cual no se puede lograr hasta cierta edad.

Independientemente de que sea hombre o mujer, ningún adolescente y menos aún, una niña o un niño, no tienen por qué tomar esa responsabilidad y no hay motivo válido para que se unan en matrimonio o en una relación similar pues, ello implica que no se les permita adquirir la suficiencia para decidir sobre su propia vida.

Por su parte, en nuestra entidad contamos con la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual tiene por objeto el desarrollo, reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, así mismo establece las obligaciones del Estado y sus Municipios para garantizar el cumplimiento de los referidos objetivos.



Dicho cuerpo normativo, especifica además obligaciones y facultades del Estado y los Municipios de nuestra entidad en lo referente a los derechos de los menores de edad.

En relación con lo anterior, la UNICEF asegura que el matrimonio infantil amenaza las vidas, el bienestar y el futuro de niñas de todo el mundo.

Nos menciona además que por matrimonio infantil se entiende todo matrimonio formal o unión informal entre un niño menor de 18 años y un adulto u otro niño y que si bien la frecuencia con la que se realiza esta práctica se ha reducido en todo el mundo —de 1 de cada 4 niñas que se casaban siendo niñas hace diez años, a aproximadamente 1 de cada 5 en la actualidad—, el matrimonio infantil sigue siendo una práctica generalizada.

Asegura dicho organismo internacional que antes de la pandemia de covid-19, se esperaba que más de 100 millones de niñas se casaran antes de cumplir dieciocho años en la próxima década. Ahora, hasta 10 millones de niñas más correrán el riesgo de contraer matrimonio como resultado de la pandemia.

El matrimonio infantil impone el rumbo de la vida de los involucrados, reduce al mínimo la posibilidad de su desarrollo personal y limita la existencia de los mismos.

Si pretendemos llegar a consolidar una sociedad responsable, necesitamos que los responsables de la crianza y cuidado de nuestras niñas y niños sean personas adultas, con criterio propio, bien formados, bien informados y capaces de hacer frente a los retos que les depara la vida de matrimonio y como padres de familia.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente propuesta de reforma, propone la modificación de diversos preceptos de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, con la finalidad de establecer el derecho de las mujeres miembros de los pueblos originarios de nuestra entidad, independientemente de su edad, a no ser objeto de matrimonio o unión de hecho forzados o bajo coacción alguna.

Además, se establece en el artículo 45 del cuerpo normativo en cita, a que el Estado y los Municipios, a fin de proteger el sano desarrollo de los menores de edad, no permitirán el matrimonio o unión de hecho en los que se encuentre involucrado alguno de ellos.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman la **fracción V** del **artículo 43** y el **artículo 45**, de la **Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 43. El Estado, además de los derechos establecidos por los ordenamientos constitucionales federal y local, reconoce a las mujeres indígenas los siguientes derechos:

I a la IV...

V. Elegir libre y voluntariamente a su pareja **y no podrán, a cualquier edad, ser objeto de matrimonio o unión de hecho forzados o bajo coacción alguna;**

VI y VII...

Artículo 45. El Estado y los Municipios a fin de proteger el sano desarrollo de los menores de edad, **no permitirán el matrimonio o unión de hecho en los que se encuentre involucrado alguno de ellos y** procurarán que el trabajo que éstos desempeñen en el seno familiar no sea excesivo, perjudique su salud o les impida continuar con su educación; por lo tanto, se instrumentarán servicios de orientación social encaminados a concientizar a los integrantes de las comunidades indígenas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 30 de mayo de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL VOCABLO MATRIMONIO, ES LA UNIÓN CONCERTADA DE DOS PERSONAS MEDIANTE CIERTOS RITOS O FORMALIDADES LEGALES, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA COMUNIDAD DE VIDA E INTERESES. DICHA CONCERTACIÓN SOLO PUEDE DARSE ENTRE PERSONAS QUE CUENTAN CON LA EDAD, PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA SUFICIENTE COMO PARA QUE LES PERMITA DISTINGUIR EL ALCANCE QUE LES PRESENTAN LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE LES SERÁN OTORGADAS POR ESA UNIÓN. ES DECIR, UN SER HUMANO SOLO PUEDE ESTAR PREPARADO PARA UNA UNIÓN MATRIMONIAL DESPUÉS DE HABER ALCANZADO CIERTA MADUREZ, TANTO FÍSICA COMO MENTAL Y EMOCIONAL, E INCLUSO PARA MUCHOS, LO ANTERIOR DEBE ABARCAR LA PREPARACIÓN ACADÉMICA O LABORAL, TODO LO CUAL NO SE PUEDE LOGRAR HASTA CIERTA EDAD. INDEPENDIEMENTE DE QUE SEA HOMBRE O MUJER, NINGÚN ADOLESCENTE Y MENOS AÚN, UNA NIÑA O UN NIÑO, NO TIENEN POR QUÉ TOMAR ESA RESPONSABILIDAD Y NO HAY MOTIVO VÁLIDO PARA QUE SE UNAN EN MATRIMONIO O EN UNA RELACIÓN SIMILAR PUES, ELLO IMPLICA QUE NO SE LES PERMITA ADQUIRIR LA SUFICIENCIA PARA DECIDIR SOBRE SU PROPIA VIDA. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA UNICEF ASEGURA QUE EL MATRIMONIO INFANTIL AMENZA LAS VIDAS, EL BIENESTAR Y EL FUTURO DE NIÑAS DE TODO EL MUNDO. NOS MENCIONA ADEMÁS QUE POR MATRIMONIO INFANTIL SE ENTIENDE TODO MATRIMONIO FORMAL



O UNIÓN INFORMAL ENTRE UN NIÑO MENOR DE 18 AÑOS Y UN ADULTO U OTRO NIÑO Y QUE SI BIEN LA FRECUENCIA CON LA QUE SE REALIZA ESTA PRÁCTICA SE HA REDUCIDO EN TODO EL MUNDO 1 DE CADA 4 NIÑAS QUE SE CASABAN SIENDO NIÑAS HACE DIEZ AÑOS, A APROXIMADAMENTE 1 DE CADA 5 EN LA ACTUALIDAD, EL MATRIMONIO INFANTIL SIGUE SIENDO UNA PRÁCTICA GENERALIZADA. EL MATRIMONIO INFANTIL IMPONE EL RUMBO DE LA VIDA DE LOS INVOLUCRADOS, REDUCE AL MÍNIMO LA POSIBILIDAD DE SU DESARROLLO PERSONAL Y LIMITA LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS. SI PRETENDEMOS LLEGAR A CONSOLIDAR UNA SOCIEDAD RESPONSABLE, NECESITAMOS QUE LOS RESPONSABLES DE LA CRIANZA Y CUIDADO DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS SEAN PERSONAS ADULTAS, CON CRITERIO PROPIO, BIEN FORMADOS, BIEN INFORMADOS Y CAPACES DE HACER FRENTE A LOS RETOS QUE LES DEPARA LA VIDA DE MATRIMONIO Y COMO PADRES DE FAMILIA. POR SU PARTE EN NUESTRA ENTIDAD CONTAMOS CON LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO EL DESARROLLO, RECONOCIMIENTO, PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ MISMO ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REFERIDOS OBJETIVOS, DICHO CUERPO NORMATIVO ESPECIFICA ADEMÁS DE OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD EN LO REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE



DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL DERECHO DE LAS MUJERES MIEMBROS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE NUESTRA ENTIDAD, INDEPENDIEMENTE DE SU EDAD, A NO SER OBJETO DE MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO FORZADOS O BAJO COACCIÓN ALGUNA. ADEMÁS, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO EN CITA, A QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, A FIN DE PROTEGER EL SANO DESARROLLO DE LOS MENORES DE EDAD, NO PERMITIRÁN EL MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO EN LOS QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO ALGUNO DE ELLOS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIX Legislatura, con fundamento en la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los diversos 79, 80, 81, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso y al tenor de los siguientes



CONSIDERANDOS

I. La fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política Local dispone que:

Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, que se integrará por cinco diputados propietarios y sus respectivos suplentes.

Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aún cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización parlamentaria, y en su caso, diputado independiente, acreditarán un representante con voz ante la Comisión Permanente, la Ley Orgánica del Congreso determinará cuales de ellas tendrá derecho a voto.

Señalando además que el funcionamiento de este órgano será determinado en la Ley Orgánica del Congreso.

II. En virtud de la reserva de Ley que establece la Constitución Política para establecer el funcionamiento de la Comisión Permanente, la norma orgánica del Congreso en sus artículos 79 y 80 señalan que:

ARTÍCULO 79. Durante los periodos de receso del Congreso, la representación jurídica del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, integrada por los diputados integrantes de la Mesa Directiva en funciones y sus respectivos suplentes; la integración se realizará privilegiando la pluralidad de las distintas representaciones.

ARTÍCULO 80. En la última sesión de un periodo ordinario, el Congreso deberá elegir dos vocales propietarios con sus respectivos suplentes para integrarse a la Comisión Permanente que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

La elección anterior deberá comunicarse por oficio a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; y a las Cámaras del Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las demás Entidades Federativas y a los Ayuntamientos del Estado.

Los integrantes de la Legislatura podrán asistir a las sesiones de la Comisión Permanente con derecho a voz; los integrantes de la Comisión Permanente tendrán derecho a voz y voto.

Las faltas del Presidente o cualquiera de los secretarios o vocales, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

Además, se precisa en dicho ordenamiento que:



La Comisión Permanente se instalará el Segundo día de su ejercicio y acordará los días y hora de sus sesiones, debiendo celebrar, cuando menos, una sesión semanal, en el recinto oficial del Congreso.

La Comisión Permanente se reunirá siempre que fuere convocada por su Presidente y podrá funcionar con la asistencia de tres de sus integrantes, como mínimo.

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por el voto de la mayoría de los diputados integrantes presentes en la sesión.

III. Teniendo clara la responsabilidad constitucional de la Comisión Permanente, acatamos la obligación de dotar de reglas claras su funcionamiento, por ello el presente Acuerdo tiene el propósito de complementar las reglas aplicables que señala la Ley Orgánica del Congreso para el funcionamiento de la Comisión Permanente, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de este cuerpo colegiado.

Por lo expuesto y fundado, se someten a consideración de la Asamblea el siguiente

ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario establece criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIX Legislatura.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente celebrará sus sesiones, preferentemente, los días martes de cada semana durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio; las sesiones darán inicio a las 11:00 horas.

Durante el periodo vacacional del personal del Congreso no se realizarán sesiones ordinarias, salvo urgencia o necesidad determinada por el Presidente de la Comisión Permanente, o en su caso, por acuerdo parlamentario.

La Presidencia de la Mesa Directiva, previo acuerdo con los integrantes de la Comisión Permanente, podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado e incluso convocar de manera extraordinaria cuando exista un asunto que así lo amerite.

TERCERO.- Para la integración del Orden del Día se registrarán en Segundo término, los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente.

CUARTO.- La inscripción de iniciativas de ley o decreto, proposiciones de punto de acuerdo y posicionamientos será hasta las 15:00 hrs. del día anterior de la sesión.

El Orden del Día de las sesiones se desarrollará de la siguiente forma:

a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.



- b. Lectura de correspondencia
- c. Iniciativas de ley o de decreto.
- d. Propositiones con punto de acuerdo.
- g. Agenda Política.

La prelación podrá modificarse por acuerdo de la Comisión Permanente.

QUINTO.- Previo consenso de los integrantes de la Comisión Permanente, la Mesa Directiva podrá registrar asuntos el mismo día de la sesión, antes de su inicio.

Sólo los proponentes podrán solicitar el retiro de un asunto previamente registrado en el Orden del Día.

SEXTO.- Las propositiones con punto de acuerdo se desahogarán conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

La Agenda Política es el apartado del Orden del Día en el cual se inscriben los asuntos referidos a los temas que interesan a las formas de organización partidista sobre efemérides, sucesos locales, nacionales e internacionales.

Los temas de la Agenda Política son exclusivamente para deliberación y en ellos no se permite la presentación de propositiones que ameriten algún trámite o que deban ser votadas por la Comisión Permanente.

El registro de los temas sólo tendrá vigencia para la sesión en la que se encuentren inscritos en el Orden del Día.

SÉPTIMO.- El procedimiento para que la Comisión Permanente emita la declaratoria de reforma constitucional se realizará de la siguiente manera:

1. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente recibirá de cada Ayuntamiento, los votos del proyecto de reformas constitucionales.
2. A partir de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios, un mínimo de veintidós, o en su caso el transcurso del periodo que refiere el artículo 182 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango¹, la declaratoria de reforma constitucional se ordenará para su inscripción en el Orden del Día de la sesión más próxima.
3. En sesión plenaria, la Secretaría de la Mesa Directiva realizará el escrutinio correspondiente e informará al Pleno el resultado del mismo.

¹ Para la aprobación de la reforma constitucional se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, y de la mayoría de los ayuntamientos. Si transcurrido un periodo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la recepción del decreto correspondiente, los ayuntamientos no contestaren, se entenderá que aprueban la reforma. El Congreso del Estado hará la declaratoria respectiva.



4. El Presidente formulará la declaratoria de, en su caso, haber sido aprobadas las reformas constitucionales y los asistentes en el Salón de Sesiones deberán permanecer de pie.

Los votos que se reciban con posterioridad a la declaratoria de aprobación se remitirán a su expediente para constancia de lo resuelto por el Ayuntamiento de que se trate.

Si hubiere interés de las formas de organización partidista para referirse a la declaratoria de aprobación, lo informarán a la Mesa Directiva para que, si lo considera procedente, organice el orden y duración de las intervenciones respectivas.

Dado en el Salón Verde del Palacio Legislativo, Victoria de Durango, Durango a 6 de junio de 2023.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia al momento de su aprobación por la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y concluirá el día 31 de agosto de 2023.

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL SUPLENTE

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, DAR LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO.



DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, PRIMERO; EL PRESENTE ACUERDO PARLAMENTARIO ESTABLECE CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, LA CONFORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LOS DEBATES QUE SE REALIZAN EN LA COMISIÓN PERMANENTE, DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, SEGUNDO; LA COMISIÓN PERMANENTE CELEBRARÁ SUS SESIONES, PREFERENTEMENTE LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, LAS SESIONES DARÁN INICIO A LAS 11:00 HORAS Y PODRÁN CELEBRARSE EN FORMA NO PRESENCIAL, CUARTO; LA INSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO Y POSICIONAMIENTO SERÁ HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA SESIÓN, EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INICIATIVAS DE LEY O DE DECRETO, PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, AGENDA POLÍTICA, LA APELACIÓN PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO SE DESAHOGARÁN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA AGENDA POLÍTICA ES EL APARTADO DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL



SE INSCRIBEN LOS ASUNTOS REFERIDOS A LOS TEMAS QUE INTERESAN A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA, SOBRE EFEMÉRIDES, SUCESOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES, EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EMITA LA DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RECIBIRÁ DE CADA AYUNTAMIENTO LOS VOTOS DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MAYORÍA DE VOTOS APROBATORIOS UN MÍNIMO DE 22 O, EN SU CASO, EL TRANSCURSO DEL PERÍODO QUE REFIERE AL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SE ORDENARÁ PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, EN SESIÓN PLENARIA LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA REALIZARÁ EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE E INFORMARÁ AL PLENO EL RESULTADO DEL MISMO, EL PRESIDENTE FORMULARÁ LA DECLARATORIA DE EN SU CASO, HABER SIDO APROBADAS LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LOS ASISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEBERÁ PERMANECER DE PIE, LOS VOTOS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD A LA DECLARATORIA DE APROBACIÓN SE REMITIRÁN A SU EXPEDIENTE POR CONSTANCIA DE LO RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO DE QUE SE TRATE, TRANSITORIOS, ÚNICO; EL PRESENTE ACUERDO COMENZARÁ SU VIGENCIA AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE DEL RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023, ATENTAMENTE DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO PRESIDENTE,



DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ SECRETARIA, DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO SECRETARIA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL Y DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ VOCAL, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, NOMBRE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO Y TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE CON BASE AL ACUERDO REFERIDO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE



REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ELECCIONES" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "SALUD PÚBLICA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL TEMA DENOMINADO "ÍNDICES DE GOBERNANZA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y CON EL TEMA DENOMINADO "FRANCISCO VILLA" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO "ELECCIONES".

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME DA GUSTO SALUDARLOS ESTA SEMANA, AQUÍ A MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ Y DIPUTADO MOJICA, YA SE ME FUE EL DIPUTADO ROCHA, TRAS LAS ELECCIONES DE ESTE CUATRO DE JUNIO EN COAHUILA Y EL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE MANOLO JIMÉNEZ SALINAS GANÓ CON CONTUNDENCIA EN COAHUILA Y AUNQUE SE TUVO RESULTADOS DESFAVORABLES EN EL ESTADO DE MÉXICO CON ALEJANDRA DEL MORAL, CELEBRAMOS ESTOS RESULTADOS SABEMOS QUE FUE UN



PROCESO EN CONTRA DE LA PROPAGANDA DEL GOBIERNO Y CON LOS NÚMEROS EN LA MANO PODEMOS DECIR QUE ESTAMOS PAREJOS Y RUMBO AL 2024, NUESTRA COALICIÓN OBTUVO TRES MILLONES Y MEDIO DE VOTOS Y LA COALICIÓN DE MORENA TAMBIÉN LOS TRES MILLONES DE VOTOS, A PESAR DE LA INTERVENCIÓN DESCARADA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, MORENA SE QUEDÓ MUY LEJOS DE LOS 25 PUNTOS DE VENTAJA QUE DECÍAN TENER, NI TODO EL DINERO NI TODO EL PODER DEL GOBIERNO, IMPIDIERON QUE LA COALICIÓN REMONTARA LA DESVENTAJA INICIAL POR LO QUE ESTAMOS SEGUROS QUE EN LA COALICIÓN VA POR MÉXICO DERROTARÁ A MORENA EN EL 2024, EN EL 2021 LA OPOSICIÓN OBTUVO MÁS VOTOS QUE EN LA COALICIÓN EN EL GOBIERNO LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIRMAN QUE TENEMOS UNA CIUDADANÍA QUE ESTÁ DESPERTANDO, UNA CIUDADANÍA CADA VEZ MÁS INFORMADA Y CRÍTICA, UNA CIUDADANÍA QUE IMPEDIRÁ EN 2024 LA DESTRUCCIÓN DEL PAÍS, DIGA LO QUE DIGA EL APARATO DE PROPAGANDA OFICIAL, LOS HECHOS DEMUESTRAN QUE LA OPOSICIÓN PUEDE GANAR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA MAYORÍA EN EL CONGRESO, VARIAS GUBERNATURAS Y CONGRESOS LOCALES, ESTA BATALLA APENAS EMPIEZA Y NINGÚN GOBIERNO, POR FUERTE QUE SEA PUEDE PARAR LA OLA CIUDADANA, JUNTOS GANAMOS Y JUNTOS GOBERNAREMOS COAHUILA, EN EL 2020 EN ESE ESTADO NO GANAMOS NINGÚN DISTRITO DE MAYORÍA Y HOY NOS ALEGRA INFORMAR QUE ESTE DOMINGO GANAMOS LOS 5 DISTRITOS QUE ENCABEZAMOS CON CANDIDATAS Y CANDIDATOS DE ACCIÓN NACIONAL, DESPUÉS DE ESTE PROCESO ELECTORAL, ESTAMOS SEGUROS QUE SE PUEDE GANAR LA PRESIDENCIA DE MÉXICO



ESTE 2024, PERO NECESITAMOS TRABAJAR UNIDOS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO "SALUD PÚBLICA".

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE, TAMBIÉN SALUDO CON MUCHO GUSTO A NUESTRO COORDINADOR, A NUESTRO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA, A LOS DIPUTADOS FERNANDO ROCHA, Y SE VA INTEGRANDO TAMBIÉN EL DIPUTADO DE LONDRES BOTELLO Y A TODOS LOS DE LA MESA DIRECTIVA, ESTE GOBIERNO FEDERAL DE LA 4T NOS SIGUE SORPRENDIENDO, CUANDO PENSAMOS QUE NO PUEDE COMETER MÁS ERRORES Y MALAS DECISIONES NOS DEMUESTRA DÍA CON DÍA QUÉ EQUIVOCADOS ESTAMOS, DESAPARECIÓ LAS GUARDERÍAS INFANTILES, DESAPARECIÓ EL SEGURO POPULAR, DESAPARECIÓ LAS MEDICINAS CONTRA EL CÁNCER, LOS APOYOS PARA LAS MUJERES VIOLENTADAS, EL APOYO A LA CULTURA, AL FONDEN, FINANCIERA RURAL, DESASTRES NATURALES Y TODO Y MUCHOS MÁS, Y TODO ESTO EN PERJUICIO DEL DE MILES DE MILLONES DE MEXICANOS, AHORA CON EL SUPUESTO PROPÓSITO DE ALINEAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ESTÁNDARES A LAS PRIORIDADES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, EL



GOBIERNO FEDERAL LLEVÓ A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE ESTAS, LOGRANDO 82 PROPUESTAS A TRABAJAR Y 65 A CANCELAR EN EL PRESENTE AÑOS, DE LAS CUALES 34 SON EN MATERIA DE SALUD Y TODAVÍA HOY EN LA MAÑANA AMANECIMOS CON UN MENSAJE DE ODIO DEL PRESIDENTE, DONDE LLAMÓ MALANDRINES A QUIENES PIDEN EXPLICACIONES POR LA CANCELACIÓN DE ESTAS NORMAS OFICIALES EN EL SECTOR SALUD, SON LOS PACIENTES DE ENFERMEDADES COMO EL CÁNCER DE MAMA, COMO EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO, COMO LA DIABETES, COMO LA HIPERTENSIÓN Y OTRAS MUCHAS ENFERMEDADES MÁS, SON LOS PROFESIONALES DE SALUD, COLEGIOS Y ASOCIACIONES QUIENES PIDEN RESPUESTA, NO A LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES QUE GARANTIZAN EL DERECHO A LA SALUD, EN EL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIO CUENTA DE QUE ESTE AÑO TRABAJARÁ EN LA CANCELACIÓN DE 34 NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ENTRE LAS QUE COMO YA LO DIJE, TIENEN QUE VER CON PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA, LACTANCIA MATERNA, CONTROL DE PICADURAS DE ALACRÁN, TRATAMIENTO INTEGRAL DEL SOBREPESO, CONTROL DE DIABETES MELLITUS, ENTRE OTRAS MÁS, DE ACUERDO CON ESTA PUBLICACIÓN SE CONTEMPLA LA CANCELACIÓN DE LA NORMA 041 PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA, LA CUAL ESTABLECÍA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CANCELACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SANOS Y FOMENTAR LA DE LA DEMANDA DE LA DETECCIÓN TEMPRANA CON EL OBJETO DE



MEJORAR LA OPORTUNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, LA FECHA DE CANCELACIÓN DE DICHAS NORMAS SANITARIAS NO VIENE ESTABLECIDO EN EL SUPLEMENTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUES SEÑALA QUE SERÁ UN TRABAJO DE UN AÑO PARA REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN, NI TAMPOCO SE DAN DETALLES DE LOS MOTIVOS, EN ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS EN CONTRA DE ESTO QUE PRETENDE EL GOBIERNO FEDERAL DE MORENA, PORQUE ATENTA CLARAMENTE CONTRA LA SALUD DE TODAS Y DE TODOS LOS MEXICANOS, LA DECISIÓN CARECE DE TODO SENTIDO Y DESCONOCE DE MANERA DISCRECIONAL LOS MANDATOS EXPRESOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, SE TRATA DE MECANISMOS LEGALES QUE CON TODO Y LAS DEFICIENCIAS Y CARENCIAS OCASIONADAS POR EL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD, PERMITEN QUE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD TENGAN UNA DIRECTRIZ PARA ATENDER PROBLEMAS DE SALUD MÁS GRAVES EN NUESTRO PAÍS, MUCHOS DE ELLOS QUE AQUEJAN ACTUALMENTE A LAS MEXICANAS Y MEXICANOS, CON SOLO LA CANCELACIÓN DE TRES DE LAS NORMAS OFICIALES, SE PROVOCARÍA UNA CAÍDA EN LA ATENCIÓN DE DICHOS PADECIMIENTOS, PERO HAY MUCHAS MÁS QUE TENDRÍAN EFECTOS MUY NOCIVOS ENTRE TODA LA CIUDADANÍA Y VOY A REPETIR PARA QUE NOS QUEDE CLARO, ALGUNAS DE LAS NORMAS QUE SERÍAN CANCELADAS ES VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIVERSAS ENFERMEDADES, FOMENTO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA, SALUD ESCOLAR, TRATAMIENTO INTEGRAL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS, HIPERTENSIÓN



ARTERIAL SISTÉMICA, DISLIPIDEMIA, LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES, TRANSMITIDAS POR VECTOR, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, CÁNCER DE PRÓSTATA, OSTEOPOROSIS, CÁNCER CÉRVICO UTERINO, CÁNCER DE MAMA, CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD, ENTRE OTRAS, ESTA EVENTUAL CANCELACIÓN ES INADMISIBLE, PORQUE DEJA MILLONES DE MEXICANAS Y MEXICANOS QUE PADECEN DIVERSAS ENFERMEDADES EN TOTAL INCERTIDUMBRE RESPECTO A DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, ADEMÁS, NO TOMA EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES QUE SUFREN CÁNCER DE MAMA, QUE ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE DE MUJERES ENTRE 20 Y 50 AÑOS DE NUESTRO PAÍS, SIN NORMAS SE RELAJAN TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES, POR EJEMPLO, LA BAJA EN LA COBERTURA DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANA SE PODRÍAN INCREMENTAR LOS CASOS DE LOS CASOS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO, EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES EXPLICAR SI ESTA CANCELACIÓN IMPLICA QUE YA NO HABRÁ MÁS NORMAS EN ESAS MATERIAS Y CUÁL SERÁ LA ALTERNATIVA PARA REGULAR LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE LAS MISMAS SE ESTABLECÍAN, EL EJECUTIVO FEDERAL DEBE EXPLICAR LAS RAZONES DE LA CANCELACIÓN TAL Y COMO LO EXIGE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y NO CON SEÑALAMIENTOS COMO LOS QUE SE HICIERON HOY EN LA MAÑANA DE MALANDRINAS A QUIENES PIDEN EXPLICACIONES EN ESTE TEMA TAN SENSIBLE PARA TODOS LOS MEXICANOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DIPUTADA SANDRA AMAYA ¿CON QUE OBJETO?, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA ACCIÓN DE DETENER ALGUNAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN EL ÁMBITO DE SALUD DE SALUD PÚBLICA SE REALIZA CON EL FIRME PROPÓSITO DE BENEFICIAR A NUESTRA CIUDADANÍA, LAS NORMAS SE ACTUALIZARÁN, PERO LOS TRATAMIENTOS NO SE SUSPENDEN, ES IMPORTANTE ENTENDER QUE ESTA MEDIDA SE BASA EN UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LAS NORMAS EXISTENTES, LAS CUALES SE DEBEN ACTUALIZAR CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR RECURSOS Y ESFUERZOS PARA LOGRAR RESULTADOS MÁS EFECTIVOS EN EL ÁMBITO DE SALUD, AL LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN MINUCIOSA, NUESTRO GOBIERNO FEDERAL HA IDENTIFICADO ÁREAS EN LAS QUE SE PUEDEN MEJORAR Y ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS PARA ABORDAR PROBLEMAS DE SALUD IMPORTANTES, COMO ES EL CÁNCER DE MAMA, LA DIABETES, ENTRE OTRAS, Y QUE CON ESTO SE PERMITA UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS EXISTENTES CON EL FIN DE ADAPTARLAS A LAS NECESIDADES Y AVANCES ACTUALES Y ASÍ PODER OFRECER UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y MÁS EFICIENTE A NUESTRA CIUDADANÍA, ES FUNDAMENTAL DESTACAR QUE LA SALUD DE NUESTRA POBLACIÓN ES UNA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO FEDERAL, AL ALINEAR LAS NORMAS



Y ESTÁNDARES CON LAS PRIORIDADES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, SE BUSCA PROMOVER UN ENFOQUE INTEGRAL PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE SALUD QUE ENFRENTAMOS COMO SOCIEDAD REPITO, LAS NORMAS SE ACTUALIZARÁN, PERO LOS TRATAMIENTOS NO SE SUSPENDERÁN, ADEMÁS AL OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y ESFUERZOS, SE BUSCA ASEGURAR QUE LOS SERVICIOS DE SALUD SEAN ACCESIBLES Y EQUITATIVOS, NO SOLO PARA UNOS CUANTOS, PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ESTO IMPLICA UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y UNA MAYOR ADAPTABILIDAD A LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE NUESTRA SOCIEDAD, AL FINAL DEL DÍA, EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD QUE REALMENTE BENEFICIE A NUESTRA CIUDADANÍA Y MEJORE SU CALIDAD DE VIDA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO POLITICEMOS LA SALUD NI DEMOS PIE A NOTAS AMARILLISTAS SIN FUNDAMENTOS HAGAN QUEDAR MAL AL GOBIERNO FEDERAL, MEJOR ENFOQUÉMONOS EN TEMAS QUE SÍ NOS COMPETEN Y BUSQUEMOS SOLUCIONES, COMO LO QUE ES LA FUNDADORA DE LA GUARDERÍA ABC SE ENCUENTRA LIBRE TRAS ACUSARSE POR LA MUERTE DE 49 NIÑOS EN UNA GUARDERÍA Y NO NOS OLVIDEMOS DE LOS CASOS AQUÍ, EN LO LOCAL DE LA MENINGITIS EN DONDE SE PRESENTARON 39 DISFUNCIONES HASTA EL DÍA DE HOY EN NUESTRO ESTADO QUE QUEDARON IMPUNES, ESTOS SÍ SON TEMAS DE LOS CUALES DEBEMOS AVERGONZARNOS Y PREOCUPARNOS, Y REPITO, ESTAS DECISIONES NO REFLEJAN UN ABANDONO A LOS TEMAS DE SALUD, SINO UN COMPROMISO DE OPTIMIZAR RECURSOS Y ESFUERZOS PARA LOGRAR RESULTADOS MÁS EFECTIVOS, CONFÍO PLENAMENTE EN



QUE EL GOBIERNO FEDERAL CONTINUARÁ TRABAJANDO INCANSABLEMENTE PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE TODOS LOS MEXICANOS, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES Y AVANCES ACTUALES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ ¿CON QUÉ QUE TÚ? TIENE 5 MINUTOS PARA HECHOS DIPUTADA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CABE SEÑALAR QUE HAY QUE SER MUY CLAROS EN ESTA TRIBUNA QUE TODOS LOS DURANGUENSES NOS MERECEMOS RESPETO Y VENIR A HABLAR AQUÍ CON LA VERDAD Y DE FRENTE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL CONGRESO FEDERAL APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO Y SE LOS VOY A LEER TEXTUALMENTE, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, INFORMEN LAS RAZONES POR LAS QUE SE PROPONE LA CANCELACIÓN DE 32 NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01/06/2023, SEGUNDO; LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PARA QUE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, SE ANALICE CON SUMO CUIDADO EL IMPACTO DE LA



SALUD DE LA POBLACIÓN CON LA CANCELACIÓN DE ESTAS 32 NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD Y EN SU CASO SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU MEJORA Y ACTUALIZACIÓN, AQUÍ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NINGÚN PÁRRAFO TIENE PREVISTO QUE SE VAN A REVISAR, ESTO SE ESTÁ EXIGIENDO POR PARTE DEL CONGRESO FEDERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN NOSOTROS SEGUIREMOS LEVANTANDO LA VOZ PARA QUE EN MATERIA DE SALUD, POR UNA SOLA VEZ TENGAN SENSIBILIDAD EN ESTE GOBIERNO DE LA CUATRO 4T Y PUEDAN ATENDER, YA QUE SI NO CONTAMOS CON LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS, LOS QUE ESTÁN CON PADECIMIENTOS DE CÁNCER, PODEMOS VER LA REALIDAD QUE PADECE TODO EL PUEBLO DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA DE TODOS LOS MEDICAMENTOS Y ADEMÁS TAMBIÉN ANTE LA AUSENCIA DE LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD, VEMOS QUE ADEMÁS DE UN MES DE QUE SE APROBÓ EL LA ELIMINACIÓN DEL INSABI, QUE SE IBA A TRASLADAR A IMSS BIENESTAR, TODAVÍA NO HAY CLARIDAD DE CUÁLES VAN A SER LAS NORMAS, PARA ATENDER LA SALUD DE MILLONES DE MEXICANAS Y DE MEXICANOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES Y DE QUIENES NOS VEN Y ESCUCHAN ESTA MAÑANA, SOLO QUIERO DESTACAR, QUE DE PLANO EL GOBIERNO FEDERAL NO APRENDIÓ YA SE ACABÓ EL SEXENIO Y NO APRENDIERON, PRIMERO DESAPARECEN Y



CANCELAN Y DESPUÉS CREAN E INNOVAN, ASÍ PASÓ CON EL SEGURO POPULAR, CREARON EL INSABI FRACASARON Y AHORA, OTRA VEZ, VUELTA ATRÁS, CÓMO CANCELAR NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIN ANTES MEJORAR LO QUE HAY O SUSTITUIR ESO POR OTRAS COSAS MEJORES, PORQUE ESO ESCUCHÉ AQUÍ, EN ESTA TRIBUNA, QUE NO SE TRATA DE DESAPARECER, SINO DE MEJORAR, O SEA, PRIMERO DESAPAREZCO Y DESPUÉS MEJORO, ESE ES EL LEMA DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL, PRIMERO DESAPARECEMOS, QUITAMOS, ELIMINAMOS, BORRAMOS Y DESPUÉS A VER QUÉ SE NOS OCURRE Y A VER QUÉ HACEMOS, COMO SI TUVIERAN GRAN TIEMPO, PUES SI YA SE VA A ACABAR, SI YA SE VA A ACABAR EL GOBIERNO O NO SE HAN DADO CUENTA, AL PRESIDENTE LE QUEDAN AL PRESIDENTE LE QUEDAN 10 MIL HORAS PARA QUE SE VAYA, LE QUEDAN 10 MIL HORAS, HAGAN LA CUENTA A QUÉ HORA VA A SER NUEVAS NORMAS, CUANDO NO PUEDE TERMINAR LAS OBRAS EMBLEMÁTICAS DE SU GOBIERNO NO LAS VA A TERMINAR, LE VA A DAR TIEMPO PARA CREAR ALGO DISTINTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, POR FAVOR, SIEMPRE HE CREÍDO Y POR ESO QUISE VENIR A TRIBUNA SIEMPRE HE PENSADO QUE ESTA TAREA DEBIERA DE SER DEL PODER LEGISLATIVO Y NO DEL PODER EJE PORQUE SON NORMAS Y EL QUE CREA LAS NORMAS ES EL LEGISLATIVO, POR ALGUNA RAZÓN QUE NUNCA ENTENDÍ Y JUSTIFIQUE, BASADOS EN EL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESDE SIEMPRE EN LA FRACCIÓN PRIMERA, SE DICE, QUE UNA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ES PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA AL EXACTA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ES DECIR ES LA FACULTAD REGLAMENTARIA Y DE AHÍ SE HA HECHO MAL USO DE ESA



FACULTAD REGLAMENTARIA, PORQUE SE HAN EXPEDIDO NORMAS CUANDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS TODAS LAS DEBIERA DE EXPEDIR OTRO PODER TEJIDO, SE DECÍA CUANDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, QUE ERA PORQUE EL GABINETE LAS Y LOS SECRETARIOS DE ESTADO DOMINABAN Y TENÍAN EL CONOCIMIENTO PLENO, CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LOS TEMAS, QUE POR ESO ERA EN EL RADAR DEL EJECUTIVO EXPEDIR ESTAS NORMAS, PERO ESTRICTAMENTE SON NORMAS Y SE TIENEN QUE CUMPLIR Y ACATAR SON DISPOSICIONES DEBIERAN DE ESTAR EN EL LEGISLATIVO, ES COMO AQUELLAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TAMBIÉN SON REGLAS, SON ARTÍCULOS, SON NORMAS, SON DISPOSICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DEBIERAN DESPEDIRSE EN EL LEGISLATIVO, NO EN EL EJECUTIVO, PERO BUENO, EN ESTA COOPERACIÓN ENTRE PODERES EN LA QUE VIVIMOS, A VECES SIMULADAMENTE, A VECES DE A DE VERAS, HOY EL PRESIDENTE DE UN PLUMAZO A QUITADO MÁS DE 40 NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE TIENEN QUE VER CON REGULAR LA SALUD, LA NUTRICIÓN, CON TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, SE TRATA DE NORMAS QUE HABLAN DE LOS MEDICAMENTOS, DE LOS ALIMENTOS, DE LAS LABORATORIO, DE LAS FARMACÉUTICAS QUE REGULAN ESTE TIPO DE COSAS DELICADAS PARA EL SER HUMANO, NO SON CUALQUIER COSA, NI SON TAMPOCO ASUNTO MENOR, PUES COMO QUE LAS BORRO PUES EN QUE LE AFECTABA, EN QUÉ LE QUITABAN ALGO, EN QUÉ LE MOLESTABAN, PUES NADIE NOS HA SABIDO EXPLICAR CONVINCENTEMENTE, NI EL GOBIERNO FEDERAL HA SALIDO A EXPLICAR NI LAS MAÑANERAS HAN SERVIDO PARA ELLO, NI EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE HA EXPLICADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE TAMPOCO



NADA, ES QUE VAS, VAMOS A NO SE VA A SUSPENDER, VAMOS A HACER LAS MEJORES, POR ESO, PERO UNA JUSTIFICACIÓN PLENA, TÉCNICA, CONVINCENTE, CON DATOS Y CON ARGUMENTOS ¿POR QUÉ LAS DESAPARECIERON? NO EXISTE Y QUÉ VA A SUSTITUIR LAS TAMPOCO EXISTE, TAMPOCO SE NOS HA DICHO ES QUE EN LUGAR DE ESTO VA A HABER ESTO OTRO TAMPOCO, PALABRAS, PALABRAS RETÓRICAS, RETÓRICA, RETÓRICA, ROLLO, ROLLO, ROLLO, ESO ES SOLAMENTE LO QUE DICE EL GOBIERNO QUE LAMENTABLE QUE NORMAS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD, AHORA QUE YA NO ESTÁN VAYAN A GENERAR MÁS MUERTES O MÁS ENFERMOS O MÁS PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD, NO LE BASTA EL PRESIDENTE TODO LO QUE LLEVA, AHORITA HABLAREMOS DE ESO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO ÍNDICES DE GOBERNANZA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, HACE UNA SEMANA, EN LA TRIBUNA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PRONUNCIÉ EN CONTRA POR EL RÉCORD TERRIBLE RÉCORD DE HOMICIDIOS EN EL PAÍS, UN RÉCORD QUE COLOCA DESDE YA AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN LOS ANALES DE LA HISTORIA TRÁGICA DE MÉXICO, SU INEXISTENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD HA DERIVADO EN UNA CRISIS HUMANITARIA QUE SUPERA, EN 4 AÑOS EN 5 AÑOS YA CASI, LO



OCURRIDO EN LOS SEXENIOS DE FELIPE CALDERÓN Y DE ENRIQUE PEÑA NIETO, PERO DE ESTO NO HABLA EL PRESIDENTE EN SUS MAÑANERAS, HABLA DE LOS MALANDRINES, NO HABLA DE LOS PROBLEMAS DEL PAÍS, ME EXPLICO, EN LOS 4 AÑOS DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR HAN DESAPARECIDO, HAN DESAPARECIDO EN MÉXICO MÁS DE 42,029 PERSONAS EN PROMEDIO 25 PERSONAS DESAPARECIDAS AL DÍA, 3 VECES MÁS QUE EN EL SEXENIO DE CALDERÓN, EN EL SEXENIO DE PEÑA SE REGISTRARON UN PROMEDIO DIARIO DE 16 PERSONAS DESAPARECIDAS, HOY CON 3 A LAS 16 SON 25 PERSONAS DESAPARECIDAS DIARIAMENTE EN PROMEDIO, CASI SE ACERCA A LO DOBLE Y TODAVÍA NO SE TERMINA EL SEXENIO, NO SE TRATA DE OTROS DATOS, COMO LUEGO EVADE, SON SUS DATOS, SON LOS DATOS DEL GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA TENDENCIA VA EN AUMENTO A LA ALZA, ENTRE EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2018, DÍA EN QUE LÓPEZ OBRADOR ASUMIÓ LA PRESIDENCIA Y EL PASADO VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2023, EN ESOS 1,635 DÍAS DE GOBIERNO YA SE VA A ACABAR QUE BUENO, SE REGISTRARON 42,029 DESAPARICIONES EN TODO EL PAÍS, INSISTO, UN PROMEDIO DE 25 PERSONAS POR DÍA, EL MAYOR RÉCORD SE ALCANZÓ ENTRE 2022 Y 2023, TAN SOLO DE MAYO DE 2022 DEL AÑO PASADO, A MAYO DE 2023 ESTE AÑO SUMARON 10,064 ESTO SIGNIFICA EN EL ÚLTIMO AÑO 27 DESAPARICIONES POR DÍA EN EL ÚLTIMO AÑO, TAMBIÉN SOLO EN EL ÚLTIMO AÑO, 3 DE CADA 10 VÍCTIMAS SON MUJERES, MÁS GRAVE, ES LA INEXISTENCIA DE INTERÉS DEL ESTADO PARA LOCALIZARLAS, NO HAY UNA POLÍTICA DE BÚSQUEDA PORQUE NO HAY TAMPOCO UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD, POR TANTO,



LAS DESAPARICIONES SIGUEN AUMENTANDO, PERO, CUÁL HA SIDO LA POSTURA PRESIDENCIAL, UN SIMPLE Y CÍNICO, AHORA SÍ SE CUENTA, AHORA SÍ SE CUENTAN, PUES ANTES TAMBIÉN SE CONTABAN, A MÍ ME DARÍA PENA DAR ESTA RESPUESTA, AHORA SÍ SE CUENTAN, ES UN RECONOCIMIENTO A LA INCAPACIDAD PARA GENERAR RESULTADOS Y PARA ENCONTRAR A ESTAS PERSONAS DESAPARECIDAS QUE NO HAN SIDO LOCALIZADAS, ESTOS SON LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE ABRAZOS NO BALAZOS, EL PEOR AÑO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SUS PROPIAS CIFRAS, HA SIDO 2021 CON 10,404 REPORTE DE LOS CUALES 28% DE ESE AÑO CORRESPONDIÓ A MUJERES, LA DESAPARICIÓN DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES OBSERVA LA MISMA TENDENCIA A LA ALZA, TAMPOCO CESA LA DESAPARICIÓN DE MIGRANTES, NI LA DE LOS JÓVENES QUE SON OBLIGADOS A LA PRODUCCIÓN, TRASIEGO Y VENTA DE DROGA DE AQUEL INTERÉS DE LÓPEZ OBRADOR QUE COMO CANDIDATO MOSTRÓ EN 2018 NADA QUE NADA QUEDÓ, ENTONCES, DIJO EL TEMA SERÍA UNA PRIORIDAD DE SU GOBIERNO, CIERTAMENTE HAY UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES CON EL FEDERAL, PERO, SABEN QUÉ TAMBIÉN EN LOS ESTADOS GOBIERNA MORENA, MORENA GOBIERNA EN 20 ESTADOS DE LA REPÚBLICA PRONTO SERÁN 21 Y NO HAY UN COMPROMISO VISIBLE NI DE LOS GOBIERNOS ESTATALES NI DEL GOBIERNO FEDERAL, ES CIERTO TAMBIÉN QUE LOS ESTADOS NO HAN FORTALECIDO LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PERO TAMPOCO EL GOBIERNO FEDERAL LOS HA OBLIGADO POR LEY DEBE DE CUMPLIRSE EL MANDATO CONSTITUCIONAL, LÓPEZ OBRADOR HA DELEGADO LA TRISTE, DIFÍCIL Y EN OCASIONES HASTA TRÁGICA TAREA DE BÚSQUEDA EN LOS



COLECTIVOS, SON LAS FAMILIAS LAS QUE ANDAN BUSCANDO Y LUEGO ASÍ LES HA IDO Y TAMBIÉN LAS HAN ASESINADO A ESAS PERSONAS, A ESOS FAMILIARES QUE ANDAN EN LA BÚSQUEDA ANTE EL ABANDONO DEL GOBIERNO, SON LOS COLECTIVOS ELLOS SE ENCUENTRAN EL GOBIERNO FEDERAL SE ADJUDICA A LOS ESCASOS O POCO RESULTADOS, ESA ES SU ESTRATEGIA Y NO ES UNA IDEA PROPIA, AHÍ ESTÉN LOS MEDIOS NACIONALES, LA CRÍTICA Y LA QUEJA ACRE DE ESTAS AGRUPACIONES QUE CREYERON EN AQUEL CANDIDATO QUE LE HAN RECLAMADO QUE LE DIERON SU VOTO Y HOY SUS INTEGRANTES ESTÁN COMPLETAMENTE DECEPCIONADOS, EN ESTA LISTA DE CIFRAS HABRÁ QUE SUMAR EL SUB REGISTRO QUE IMPERA EN LAS FISCALÍAS ESTATALES, NO TODAS LAS REPORTAN EN LA PLATAFORMA FEDERAL ESPECÍFICA Y PORQUE UN NÚMERO IMPORTANTE TIENE QUE VER CON CRIMEN ORGANIZADO Y DESAPARICIONES FORZADAS, EL DATO HISTÓRICO INDICA QUE EN MÉXICO HAY 108,443 PERSONAS DESAPARECIDAS, DE ESTE, EL 35% SE HA REGISTRADO EN LOS PRIMEROS 4 AÑOS DEL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR, INSISTO, CON CIFRAS OFICIALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CUYO TITULAR, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ ESTÁ MÁS INTERESADO EN SU ASPIRACIÓN PRESIDENCIAL QUE EN ATENDER SU TRABAJO, LAS DESAPARICIONES TIENEN Y NECESITAN LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL, HAY CASOS DONDE HAY FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS DE UNA O DE OTRA MANERA, POR ACCIÓN U OMISIÓN, PERMITEN QUE EL FENÓMENO SE REALICE, NO ES UN TEMA DE LEYES, TENEMOS LEYES, TENEMOS PROTOCOLOS DE BÚSQUEDA INMEDIATA, DE NIÑOS, DE MUJERES, LO QUE NO EXISTEN SON MINISTERIOS PÚBLICOS, COMPROMETIDOS POR AVANZAR Y TAMBIÉN LA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACE CASO OMISO, CON CIFRAS TRÁGICAS COMO TAN CONDENABLE LA ACTITUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A LOS 156 MIL MUERTOS POR HOMICIDIO EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL GOBIERNO Y A LOS 42 MIL DESAPARECIDOS HABRÁ QUE SUMAR LOS CASI 800 MIL MUERTOS QUE DEJÓ LA MALA ADMINISTRACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVIC, ES DECIR ANDAN YA POR EL MILLÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y MUERTAS, TANTA INDIFERENCIA, TANTO DESINTERÉS, DEJA AL DESCUBIERTO UNA OMISIÓN CRIMINAL, EL TIEMPO, EL TIEMPO SABIO, ESE SÍ TIEMPO SABIO NOS LO DIRÁ, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO "FRANCISCO VILLA".

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES A TODOS USTEDES, EL DÍA DE HOY VENGO A HABLAR DE UN TEMA UN POCO DIFERENTE AL QUE SE HA ESTADO TRATANDO HASTA EL DÍA DE HOY, CON EL PERMISO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA HISTORIA JUZGARÁ A CADA MUJER Y A CADA HOMBRE A PARTIR DE LA TRASCENDENCIA DE SUS ACCIONES, EL DÍA DE AYER, 5 DE JUNIO, SE CONMEMORÓ EL NATALICIO DE DOROTEO ARANGO ARÁMBULA, UN HOMBRE QUE VIVE EN LA MEMORIA COLECTIVA



COMO UN HOMBRE VALIENTE Y UN LUCHADOR SOCIAL, RECONOCIDO POR MUCHOS COMO UN HOMBRE AGUERRIDO, PERO PARA LAS Y LOS DURANGUENSES, ES Y SERÁ NUESTRO PANCHO VILLA, SOBRE JOSÉ DOROTEO ARANGO ARÁMBULA, MÁS CONOCIDO COMO PANCHO VILLA, SE CUENTAN MUCHAS HISTORIAS, ALGUNAS RETRATAN AL REVOLUCIONARIO COMO UN VERDADERO HÉROE Y OTRAS ASEGURAN QUE SE TRATABA DE UN BANDOLERO APASIONADO POR LOS EXCESOS, SIN EMBARGO, AQUEL REVOLUCIONARIO NACIDO EL CINCO DE JUNIO DE 1878 FUE AL PARECER, UN HOMBRE ABSTEMIO, QUE INCLUSO CONDENABA A MUERTE A CUALQUIERA DE SUS HOMBRES QUE HUBIERA CAÍDO BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL, MUCHO SE PUEDE HABLAR SOBRE SUS BATALLAS, PERO TAMBIÉN SOBRE SU POSTURA SOBRE UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE ES LA EDUCACIÓN, PUES AFIRMABA QUE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE MÉXICO ESTABA EN LA EDUCACIÓN, CONGRUENTE CON ESTA IDEA FUNDÓ UNA ESCUELA EN LA HACIENDA DE CANUTILLO, POR LO QUE SOLICITÓ AL GOBIERNO PROFESORES NORMALISTAS PARA LAS ESCUELAS Y EXIGIÓ QUE CADA NIÑO EN EL RANCHO ATENDIERA SU INSTRUCCIÓN, AUNQUE VILLA ERA UNA PERSONA ANALFABETA, FUE GOBERNADOR DE CHIHUAHUA Y FUNDÓ 50 ESCUELAS EN LA ETAPA INICIAL DE SU MANDATO, UN HOMBRE QUE ADORABA LA EDUCACIÓN, NO OBSTANTE, OBSESIONADO POR LA IDEA DE LA INSTRUCCIÓN Y EL CONOCIMIENTO, CONCLUYÓ CON SU EDUCACIÓN EN LA CÁRCEL, SE FORMÓ EDUCATIVAMENTE ENTRE LAS REJAS, APRENDIÓ A LEER Y SUPO RODEARSE DE LOS HOMBRES MÁS ILUSTRADOS DEL MOMENTO HISTÓRICO QUE LE TOCÓ VIVIR, DOROTEO ARANGO, UN HOMBRE LEAL A SUS CONVICCIONES Y A SUS EQUIPOS DE COMBATE, DE TAL SUERTE QUE SIEMPRE RESULTABA SER QUIEN



RECIBE LA ESTAFETA DE GENERAL CUANDO LAS BATALLAS SE TOMABAN CON ESTE YA MUY COMPLICADAS, AL PASO DEL TIEMPO LAS HISTORIAS SOBRE VILLA SE MATIZAN ENTRE LAS ACCIONES TRASCENDENTALES Y LOS CAPÍTULOS OSCUROS, PERO NO PODEMOS NEGAR QUE FUE UN HOMBRE CLAVE PARA UNA DE LAS ETAPAS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS, FINALMENTE, PODEMOS RESUMIR LA EMBLEMÁTICA FIGURA DE PANCHO VILLA, A PARTIR DE LAS FRASES QUE ÉL MISMO SUSCRIBIÓ, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN YA ES TIEMPO DE QUE LOS PREJUICIOS ACABEN EL PAÍS DEBE SER GOBERNADO POR ALGUIEN QUE REALMENTE QUIERA A SU GENTE Y A SU TIERRA, PANCHO VILLA FUE UN HOMBRE LEAL QUE DESTINÓ SU TRABAJO A LA LUCHA POR UN MUNDO MEJOR, QUE TENÍA CLARO EN DÓNDE ESTABA MÉXICO Y TAMBIÉN HACIA DÓNDE DEBÍA CAMINAR, PARA ÉL, LA EDUCACIÓN FUE UN PUNTO MUY IMPORTANTE, PORQUE HASTA COMO LES COMENTO MUY GRANDE APRENDIÓ A LEER Y ESCRIBIR, ÉL TENÍA UNA OBSESIÓN MUY GRANDE PORQUE TODOS LOS NIÑOS DE MÉXICO SÍ LO SUPIERAN HACER Y NO LLEGARAN A SER ANALFABETAS, YO LES COMENTO QUE UN PAÍS SIN EDUCACIÓN Y SIN SALUD, ES UN PAÍS QUE NO TIENE UN FUTURO MEJOR, DEBEMOS DE TENER UNA EDUCACIÓN Y UNA SALUD PARA PODER VIVIR CON TRANQUILIDAD Y PARA IR CADA DÍA A HACER UN PAÍS MÁS LIBRE Y MÁS MÁS SANO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, DE LOS INTEGRANTES DE LA PERMANENTE.



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
06 DE JUNIO DE 2023
11:26 HORAS

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:26) DOCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (13) TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.